

Pitalito Huila, 28 de abril de 2022.

Doctora.
MABEL CRISTINA RUIZ SALAMANCA
Abogado
Pitalito (H).

Ref.	Avaluó comercial.
Predio	Predio rural “EL INDOSTAN” vereda Santo Domingo corregimiento de San Juan de Villalobos, Santa Rosa - Cauca.
Solicitante	Dra. MABEL CRISTINA RUIZ SALAMANCA.
Propósito.	Proceso judicial.

Cordial saludo, **JESÚS PAUL MUÑOZ MURCIA**, evaluador en ejercicio acatando lo indicado en el Artículo 226 Código General del Proceso me permito indicar:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

JESÚS PAUL MUÑOZ MURCIA identificado con la cedula de ciudadanía número 12.144.668 expedida en San Agustín (H).

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

JESÚS PAUL MUÑOZ MURCIA identificado con la cedula de ciudadanía número 12.144.668 expedida en San Agustín (H), dirección de correspondencia en la calle 12 a sur # 1 e 47 barrio el jardín del municipio de Pitalito, con dirección de residencia finca villa vista vereda plomadas municipio de Isnos (H), con dirección electrónica pottepaulm@gmail.com abonado de la línea celular con numero **315 823 2549**.

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

De profesión Avaluador, técnico en avalúos egresado del instituto de educación y formación para el trabajo y el desarrollo humano TÉCNICAS con Nit. 801.003.185-3, inscrito en el registro abierto de avaluadores RAA con el AVAL 12144668, a través de la corporación colombiana autorreguladora de avaluadores ANAV según resolución 00662 de 06 de marzo de 2020, Técnico profesional en administración de empresas agropecuarias egresado del servicio nacional de aprendizaje SENA

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No he realizado publicaciones.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

- Proceso ordinario de pertenencia propuesto por **JAIR USECHE USECHE** contra **HEREDEROS DESCONOCIDOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ZAMBRANO Y DEMÁS PERSONAS** que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal De Pitalito, radicado con el número **41 551 40 03 001- 2013- 00047- 00**.

- Proceso de Jurisdicción Voluntaria propuesto por **EMERITA CERÓN** que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo De Familia Pitalito bajo el radicado 2014-00201-00.

PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN propuesto por **ELISA CALDERON CLAROS VS CELINA CALDERON CLAROS Y OTROS**. Que se tramita en el Juzgado primero Civil del municipal de Pitalito. con el Rad. 2014-00111-00.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro inmerso en inhabilidades del artículo 50 del código general del proceso.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Declaro que para determinar el valor comercial del bien inmueble rural denominado Predio rural "EL INDOSTAN" vereda Santo Domingo corregimiento de San Juan de Villalobos2, Santa Rosa -Cauca, se utilizó el método comparativo o de mercado. método utilizado en avalúos anteriores.

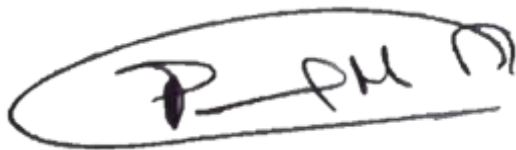
9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados para determinar el valor comercial del predio denominado Predio rural "EL INDOSTAN" vereda Santo Domingo corregimiento de San Juan de Villalobos, Santa Rosa -Cauca. son los que utilizo generalmente en mi profesión.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

- Certificado de libertad y tradición.
- Aplicación Google maps.
- Escritura pública 1266 de la notaria primera de Pitalito.

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, enclosed within an oval border. The signature appears to be 'JPM' followed by a stylized flourish.

JESÚS PAUL MUÑOZ MURCIA.

CC. 12.144.668 de San Agustín (Huila).

Avaluador inscrito en el R.A.A. aval12144668.

Registrado a través de la era ANAV.

pottepaulm@gmail.com

Tel. 315 82325 49.

AVALUÓ COMERCIAL

Predio rural “EL INDOSTAN” vereda Santo Domingo
corregimiento de San Juan de Villalobos, Santa Rosa -
Cauca.

Finalidad:
Proceso judicial.

Pitalito, abril de 2022

CONTENIDO

- 1.- ENCARGO VALUATORIO
- 2.- INFORMACIÓN DEL AVALUADOR
- 3.- UBICACIÓN DEL PREDIO
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
- 5.- DESCRIPCIÓN DEL PREDIO “EL INDOSTAN”.
- 6.-CONSTRUCCIONES
- 7.-PLANTACIONES
- 8.- LINDEROS
- 9.- TITULACIÓN
- 10.- ACCESO
- 11.-CONSIDERACIONES ESPECIALES
- 12.- AVALUÓ

AVALUÓ COMERCIAL

PREDIO RURAL “EL INDOSTAN”.

1.-ENCARGO VALUATORIO.

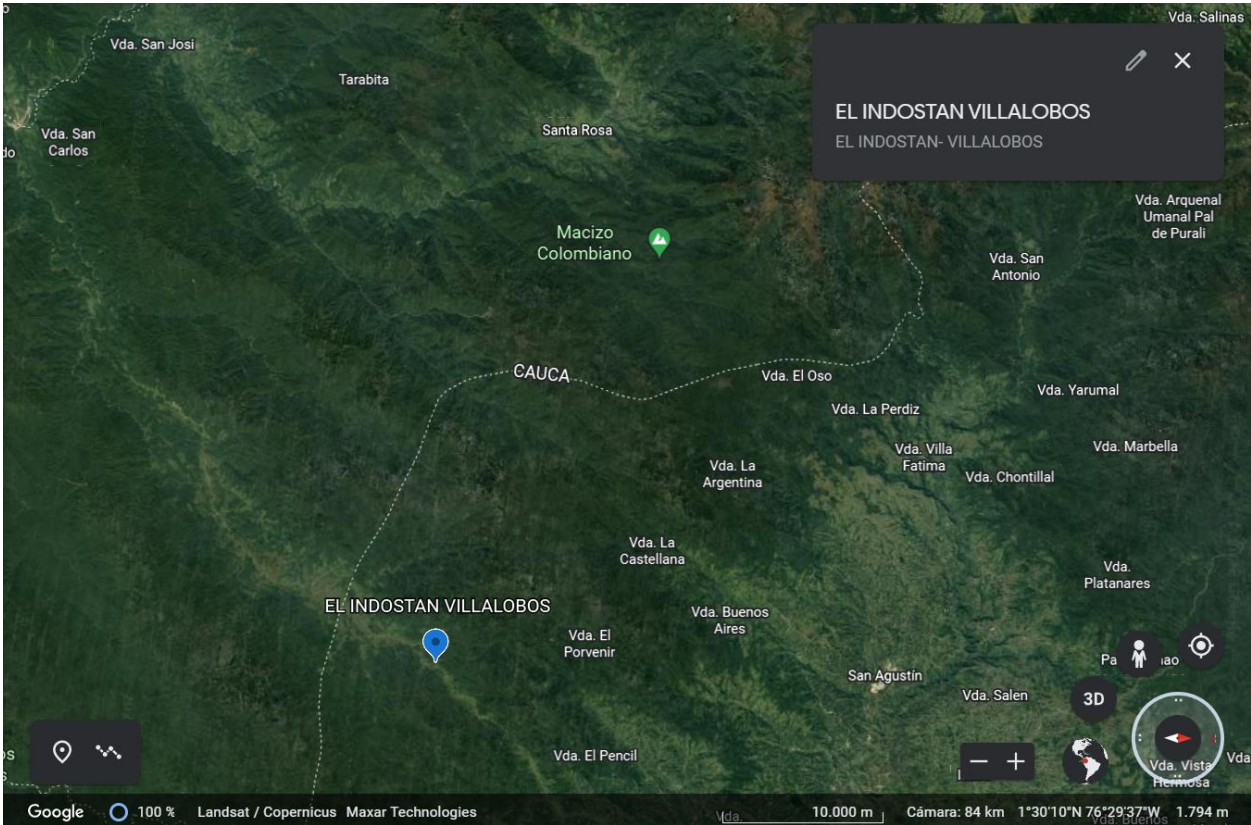
Conforme a lo encomendado por la Dra. MABEL CRISTINA RUIZ SALAMANCA, el objeto es determinar el valor comercial del predio rural denominado “EL INDOSTAN”, vereda Santo Domingo corregimiento de San Juan de Villalobos, Santa Rosa -Cauca., teniendo en cuenta estudio de mercado donde se determine el valor promedio del terreno, las plantaciones, y construcciones.

2.- INFORMACIÓN DEL AVALUADOR.

JESUS PAUL MUÑOZ MURCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.144.668 expedida en San Agustín (H), con dirección de correspondencia en la calle 12 a sur # 1 este- 47 barrio el jardín del municipio de Pitalito, con dirección de residencia Finca Villa Vista vereda plomadas del municipio de Isnos-Huila, con abonado celular 315 823 25 49, de profesión técnico profesional en administración de empresas agropecuarias egresado del servicio nacional de aprendizaje SENA, técnico en avalúos egresado del Instituto de Educación y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano TECNIINCAS, con Nit 801.003.185-3, inscrito en la Corporación Colombiana Autoreguladora de Avaluadores ANAV, según resolución 00662 de 06 de marzo de 2020 e inscrito en el registro abierto de avaluadores RAA con el AVAL 12144668, para las siguientes categorías:

- Categoría 1 Inmuebles Urbanos
- Categoría 2 Inmuebles Rurales
- Categoría 4 Obras de Infraestructura
- Categoría 6 Inmuebles Especiales
- Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales
- Categoría 10 Semovientes y Animales
- Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Categoría 12 Intangibles
- Categoría 13 Intangibles Especiales.

3. UBICACIÓN DEL PREDIO



Ubicación del predio dentro del macizo colombiano.

El predio se encuentra ubicado al oriente del casco urbano del municipio de Santa Rosa (Cauca), sector rural, en la vereda Santo Domingo corregimiento de Villalobos, identificado con el nombre de “EL INDOSTAN” ubicado e indicado en el ovalo azul del anterior pantallazo tomado de google earth.

4.- DESCRIPCION DEL SECTOR :(paisaje)

El paisaje que se observa en la denominada bota caucana es el siguiente:

El páramo está cubierto de matorrales bajos y en partes más cenagosas predomina el frailejón.

En el sector de los 3000 metros de altura sobre el nivel del mar, se encuentran inmensas selvas, de excelentes maderas para la construcción como romerillo, chachajo y tablero.

Llegamos a la parte ubérrima y más extensa, entre los 2000 y los 1000 metros de altura, en que aún se encuentran especies maderables de gran tamaño de cedro, nogal, arenillo y medio comino, maderas preciosas que por desgracia son taladas sin ningún sistema ni control. Esta riqueza es usufructuada por comerciantes de Popayán y el Putumayo en parte, pero sobre todo por el Huila que explota las selvas sin límites de Santa Inés y San Juan de Villalobos.

Índices altísimos de deforestación, erosión, falta de agua potable, destrucción de flora y extinción de fauna, están causando peligrosos procesos de deterioro ambiental con graves riesgos para la esperanza de una vida sana y un crecimiento igualitario en todo el territorio de la Bota Caucana.

Gran cantidad de palma, principalmente la especie "Bombona" "embellecen el paisaje a lo largo del camino que baja desde los 2000 metros hasta Descanse que está a los 900 metros.

También se encuentra dentro del territorio del municipio numerosos ejemplares de palma "Bombona" de la cual sacan las chontas, incorruptibles y duras como hierro para rejas de ventanas y en general para la construcción de viviendas en la región.

La población de Santa Rosa nació a la vida civil merced a la explotación de las selvas de quina que cubría extensas zonas de la Bota Caucana. La tala irracional, costumbre de siempre dio al traste con esta riqueza. Por tiempos vuelve a moverse esta actividad cuando las primitivas capas taladas vuelven a retoñar.

Los pastos cubren hoy la faja desmontada, amplia en Santa Rosa, y vecindades en Descanse, en San Juan de Villalobos, en Nápoles y en campo alegre; pastos de extraordinaria feracidad y salubridad, las especies más conocidas y extendidas son Kikuyo en las regiones frías de san Andrés, Curiaco y similares; gramas naturales en las regiones de clima medio del Carmelo, Santa Rosa y vecindades, Hoya del río Villalobos, Santa Marta y Villa Mosquera; gramas naturales y pastos mejorados en la región de clima caliente de Descanse, Santa Marta, Villa Mosquera, El Edén, Nápoles, El Cedro y Puerto Bello.

Las praderas de los climas medio y cálido se están mejorando con variedades de pasto tales como Micay, Imperial, Brachiaria, Gramalote, y el Gigante, y por lo mismo se está logrando una mediana tecnología con estos pastos mejorados.

En la zona cálida se da el famoso "yagé", bejuco con el que preparan los curanderos indígenas las bebidas anestésicas y alucinantes que utilizan en sus curaciones y en todas las zonas frías y cálidas, abunda el "Guaco", otro bejuco que utilizan los indígenas para curar mordeduras de serpientes, y los colonos blancos para curar las enfermedades del ganado.

Tomado de Wikipedia.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

Se trata de un predio rural en abandono, cubierto de manera mayoritaria en bosques primarios, cuenta con una extensión de 500 hectáreas, por el predio pasa la vía nacional que comunica el departamento del Huila con el departamento del Putumayo y esta zona se encuentra cerrada con alambres de puas sostenido en posteadura de madera redonda y árboles naturales, unos espacios se encuentran "destapados" cubiertos con pastos propios de la región, estos afectados por la presencia de arvenses que ha hecho la disminución de los pastos, el día de la visita no fueron avistados ningún tipo de animales en el predio, al igual se encuentra una casa de habitación a la que se le han sustraído la mayoría de elementos como pisos, enchapes, puertas entre otros, se encontró uno vestigios (según lo indagado en la zona) de un establo, se observó un posta para la acometida de energía

eléctrica pero no se observó que el servicio llegara a la construcción, no se observaron más acometidas de servicios públicos.

Nota: se encontraron otras construcciones que según lo indagado son de terceros.

5.1 MATERIAL FOTOGRAFICO.







6.-CONSTRUCCIONES:

Se encuentra una construcción en material de ladrillo y cemento con pisos en tierra, cubierta en Eternit, sin puertas en total abandono antes descrita.

7.-PLANTACIONES.

En el predio se encuentran pocas zonas plantadas en pastos con presencia de arvenses propios de la zona, estos potreros son escasos, la mayoría del predio es montaña.

8.-LINDEROS:

El predio se alindera según diligencia de secuestro de la siguiente manera:

Costado Oriental: Partiendo del centro del puente que cruza el río Suacita y este identificado con el kilómetro 37,800 M de la carretera de Pitalito conduce a Mocoa tomando este punto como referencia y de partida de este punto al punto marcado P-1 con rumbo S 81 °, 0'0'' W y una distancia de 205 metros; de este punto en dirección al punto marcado P2 con rumbo S 30 ° 0' 0''W y una distancia de 1.155 metros, por el sur, 0° 0' 0'' y 0 metros. Por El Occidente del punto P2 en dirección con el punto marcado P3 con rumbo N 30° 0' 00'' W y una distancia de 620 metros, de este punto en dirección al punto de mercadeo P4 con rumbo N 9°30'0'' E y una distancia de 1405 metros. De este punto al marcado con P5 con rumbo N 22°0'0'' W y una distancia de 2161 metros, en este punto al punto marcado P6 con rumbo N 52° 0'0'' E y una distancia de 1380 metros, Por El Norte 0° 0'0'' y 0 metros. Por El Oriente del punto P6 en dirección al punto marcado P7 con rumbo S 17° 31'34''E y una distancia de 2.917.58 metros, este punto se encuentra localizado sobre el puente de la quebrada que sirve como limite a esta alinderación y cruza la carretera de Pitalito a Mocoa en el kilómetro 36.600 o kilómetro 92.500 de la carretera Mocoa a Pitalito, de este punto P7 al punto marcado P8 con rumbo S 28° 10'0''E y una distancia de 510 metros, del punto P8 en dirección al punto marcado P9 con rumbo S 37° 40'0''W y una distancia de 440 metros, del punto P9 en dirección al punto marcado P10 con rumbo S 47° 0'0'' E y una distancia de 245 metros, del punto P10 y en dirección al punto marcado P11 con rumbo 0° 0'0'' S y una distancia de 425 metros, del punto P11 con dirección al punto marcado P12 con rumbo 57° 0'0'' W y una distancia de 310 metros, y del punto P12 al punto marcado P13 con rumbo 5° 33'0'' W y una distancia de 354 metros, este punto P13 se encuentra localizado en la desembocadura del río Suacita al río Villalobos. Del punto P13 al punto de partida con rumbo N 32°22'55'' W y una distancia de 290 metros, lugar donde se cierra el poligonal sobre el río Suacita y la carretera que conduce de Pitalito a Mocoa con kilómetro 37.800 o Mocoa Pitalito con kilometraje 91.300.

9.-TITULACION.

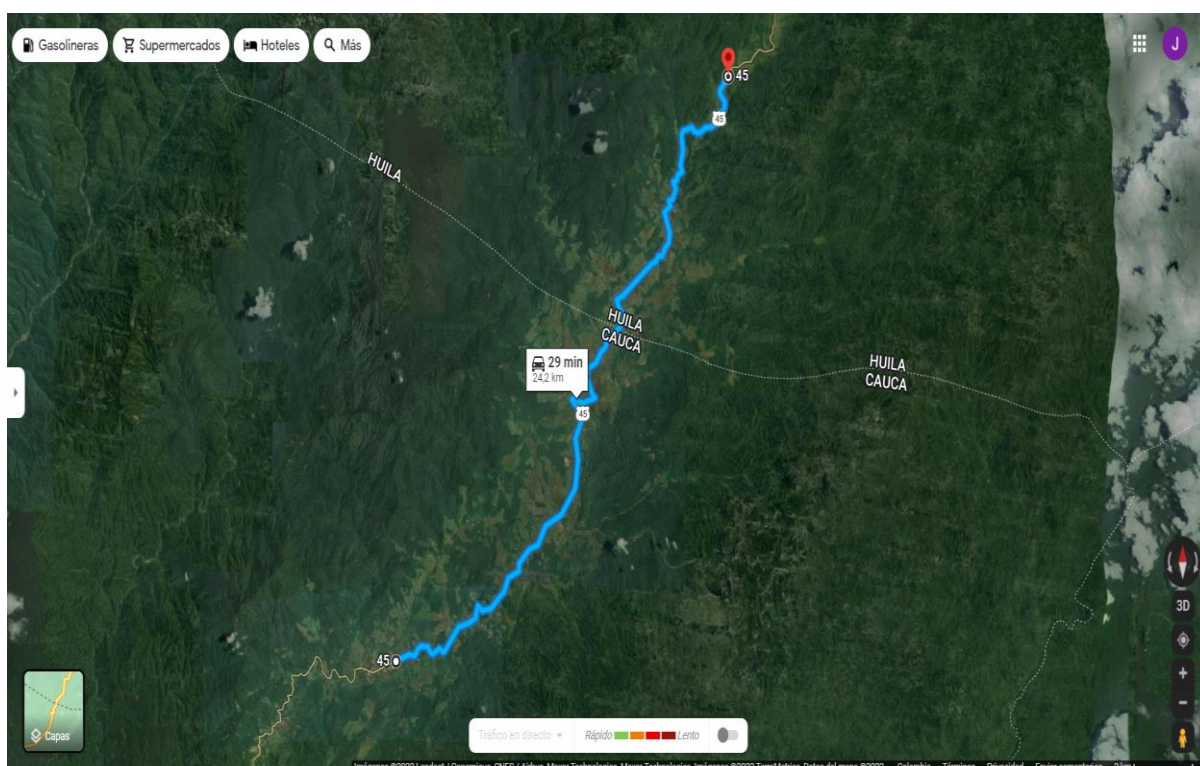
El predio denominado “El Indostán” fue adquirido por el señor GAMA DIAZ PABLO ENRIQUE CC 2875297 por compra al señor RODRIGUEZ JOSE ADAN CC 1648964 según escritura 1266 DEL 1980-12-26 protocolizada en la Notaria Primera de Pitalito e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 122-16903 de la oficina de registro de instrumentos públicos del Bolívar Cauca

En la anotación número 14 del citado folio de matrícula registra embargo ordenado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA dentro del proceso de RUIZ SALAMANCA MABEL CRISTINA CC 36286476 contra GAMA DIAZ PABLO ENRIQUE CC 2875297.

Información tomada de certificado de libertad y tradición

Nota: este análisis no corresponde a un estudio de títulos.

10.-ACCESO



Se accede al predio partiendo del centro poblado del corregimiento de san juan de Villalobos y se toma la vía que comunica con el municipio de Pitalito, por aproximadamente 24 kilómetros y luego de pasar el puente del rio Zuacita a lado y lado de la vía se encuentra el predio. objeto de este avalúo.

11.-CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Se trata de un predio rural en total abandono, sus construcciones han sido saqueadas, no se puede determinar el acceso al servicio público de energía eléctrica, la gran mayoría del predio está en bosque primario.

En el predio se observan otras construcciones que según lo indagado pertenecen a terceros y no son objeto del presente estudio.

El mercado de este tipo de predios principalmente es el estado, fundaciones, grupos ecológicos entre otras entidades, lo anterior indica que el mercado para este tipo inmuebles en esta zona es reducido.

12.-AVALÚO.

12.1- ESTUDIO DE MERCADO TERRENO.

Para determinar el valor comercial del terreno realice un estudio de mercado en la zona para de esta forma aplicar al método de mercado que se define así “**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO**”. Es la técnica valuatorio que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo” Teniendo en cuenta lo antes expresado paso a indicar las personas entrevistadas durante mi trabajo de campo.

PERSONA OFERENTE O ENCUESTADA PROPIETARIO DEL SECTOR O RELACIONADO CON LA TASACION DE INMUEBLES.	VALOR OFERTA	AREA LOTE	VALOR TERRENO	VALOR TERRENO METRO CUADRADO	CONTACTO
HUMBERTO ALAPE	\$ 8.500.000	113500	\$ 8.500.000	75	313 8656334
EDUARDO PAPAMIJA	\$ 800.000	10000	\$ 800.000	80	3228559636
CESAR ARTUNDUAGA	\$ 700.000	10000	\$ 700.000	70	3112197667
VALOR PROMEDIO HECTAREA	749632,8928		promedio	74,96329	
VALOR PROMEDIO METRO CUADRADO	74,96329		desv estandar	4	
			coefi de vari	5,45%	
			limi sup	79	
			limit inf	71	
			coef asime	0,066059707	
	Valor	Área total	Valor promedio m2	Valor total del terreno	
		5000000	75	374.816.446	

12.2- VALOR DE LA PLANTACIÓN

En el estado de los cultivos de pasto considera el suscrito no tienen valor comercial.

10.3- VALOR DE LA CONSTRUCCION.

El estado en el que se observaron las construcciones (en abandono y saqueadas) considera el suscrito no tienen valor comercial.

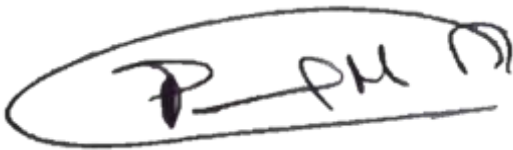
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE

ITEM		VALOR
VALOR TERRENO		\$ 374.816.446
VALOR PLANTACIÓN		\$ 0
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN		\$0
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE		\$374.816.446

El valor total del inmueble denominado “El Indostán” ubicado en la vereda Santo Domingo corregimiento de Villalobos municipio de Santa Rosa departamento del Cauca, inscrito en el folio de matricula inmobiliaria 122-16902 es de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MLC (\$374.816.446=)**

Con lo anterior considero haber dilucidado el encargo valuatorio, de acuerdo a mi leal saber y entender.

Atentamente



JESÚS PAUL MUÑOZ MURCIA.
CC. 12.144.668 de San Agustín (Huila).
Avaluator inscrito en el R.A.A. aval12144668.
Registrado a través de la era ANAV.
pottepaulm@gmail.com
Tel. 315 82325 49.



PIN de Validación: a716099e



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JESUS PAUL MUÑOZ MURCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12144668, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Marzo de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-12144668.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JESUS PAUL MUÑOZ MURCIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
06 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
06 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a716099e



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción 06 Mar 2020	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

- Puentes , Túneles

Fecha de inscripción 12 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción 06 Mar 2020	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción 06 Mar 2020	Regimen Régimen Académico
--	-------------------------------------

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del



PIN de Validación: a716099e



<https://www.raa.org.co>



automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
06 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
06 Mar 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Feb 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a716099e



Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PITALITO, HUILA

Dirección: CALLE 12 A SUR N° 1 E - 47, BARRIO EL JARDIN

Teléfono: 3158232549

Correo Electrónico: pottepaulm@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JESUS PAUL MUÑOZ MURCIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12144668.

El(la) señor(a) JESUS PAUL MUÑOZ MURCIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a716099e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____



PIN de Validación: a716099e



Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal